

La Licda. Priscila Alfaro Segura, Directora General, indica lo siguiente para realizar las actividades de educación y promoción cultural del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría correspondientes al año 2016, se realizó la planificación Institucional desde el año 2015. Se enviaron las especificaciones técnicas a la proveeduría ese mismo año y se subieron al sistema Comprared desde la primera semana de enero del año 2016.

Sin embargo, nos comunicaron en el mes de enero, que el sistema CompraRed se iba a dejar de utilizar y que se debía migrar ahora al sistema SICOP. No obstante, el uso no fue inmediato, sino que para dar perfiles de usuario el tiempo que se retrasó fue de un mes y medio, y hasta el momento no se ha brindado la capacitación de su uso a esta Institución.

Con el escenario que se presenta, en virtud de una recomendación y compromiso de la Proveeduría, de brindar un servicio ágil a los trámites por Contratación Directa, se solicita a la Junta Administrativa la posibilidad de aprobar las actividades educativas y culturales, que se desglosan a continuación:

1. Conmemoraciones históricas
2. Giras “Sobre los pasos de nuestros héroes”
3. “Gira Cuentos de Campaña”, Talleres “Una noche en el Museo”
4. Jornada Cultural Francisca “Pancha” Carrasco

Esta situación no va a contrapelo de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que establece que no se podrá fragmentar las contrataciones, ya que ésta se reputa ilícita cuando “contándose en un mismo momento dentro del presupuesto ordinario con los recursos necesarios y habiéndose planificado las necesidades administrativas concretas, se realiza más de una contratación para el mismo objeto, con los efectos de evadir un procedimiento más complejo”. En este caso, no se trata de un mismo objeto sino de servicios diferentes, con requerimientos disímiles.

Además no se considera fragmentación “la adquisición de bienes y servicios distintos entre sí a pesar de que estos estén incluidos dentro del mismo objeto-gasto”. Aunque se encuentran todos en la partida de otros servicios de gestión y apoyo, los servicios solicitados para cada caso son distintos.

-Analizado y discutido el tema se toman los siguientes acuerdos:

1. Conmemoraciones Históricas.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---

2. Giras “Sobre los pasos de nuestros héroes”.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN PRODUCTOR PARA LA PRODUCCIÓN DE LAS GIRAS “SOBRE LOS PASOS DE NUESTROS HÉROES”, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---

3. Jornada Cultural Francisca “Pancha” Carrasco.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN PRODUCTOR PARA LA PRODUCCIÓN DE LA JORNADA CULTURAL FRANCISCA “PANCHA” CARRASCO, EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---

4. “Gira Cuentos de Campaña” y Talleres “Una noche en el Museo”.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN PRODUCTOR PARA LAS PRODUCCIONES DE “GIRA CUENTOS DE CAMPAÑA” Y TALLERES “UNA NOCHE EN EL MUSEO”, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---

ARTÍCULO SEGUNDO: Nota a la Asesoría Legal, sobre contratos a cuatro años.

Se presenta borrador del oficio dirigido a la Asesoría Legal, en relación al criterio emitido por la Contraloría General de la Republica documentos DCA-2015 Número 11624, que brinda respuesta a la consulta realizada por el Museo a través de oficio CA-MHCJS-100-2015 con fecha 24 de junio del 2015 para dos contrataciones: **Climatización y Héroes visitan comunidades, y en este caso refiriéndose a la contratación 2015 LA-000002-75102 de Héroes Visitan Comunidades**, el ente Contralor señala que no se puede convertir una Licitación Abreviada a "Contrato marco" pues esa figura no existe en la normativa aplicable. Sin embargo, sobre el tema de fondo de la consulta se menciona:

"Respecto al tema de fondo expuesto por esa Administración, relacionada con el antecedente que origina la solicitud en estudio, específicamente en punto al tratamiento brindado a la licitación abreviada 2015 LA-000002-75102- que según conocemos incluso se encuentra en ejecución en este momento- le indicamos que esto es un aspecto que debe resolver esa Institución tomando en consideración las reglas cartelarias propias de la contratación, de frente también a lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el evento de corresponder." (Pp 6-7)

Por lo que se requiere consultar a la Asesoría Legal cómo proceder legalmente con la continuación del contrato, si éste contaba con vigencia de abril a noviembre del año 2015, y también sobre el **proyecto "Visitas guiadas teatralizadas"**, en que las condiciones cartelarias y de oferta, son similares al contrato anterior, pero en este caso, el contrato finaliza en el mes de mayo del 2016.

-Los miembros de la Junta Administrativa recomiendan hacer las dos consultas por aparte, la del Proyecto Héroes Visitan Comunidades y la del Proyecto Visitas Guiadas Teatralizadas y se muestran conformes con las notas.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las dieciséis horas.---

Damaris Morales Hernández
Presidenta a.i

Zadie Cerdas Salazar
Secretaria

